

RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2017

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017**”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA – ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIOS DE SAN ETANISLAO DE KOTSKA – ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.569.147.816.85) MLC INCLUIDO IVA** Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

“1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 12 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No.341 del 18 de mayo de 2017, se ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017 cuyo objeto es MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA – ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIOS DE SAN ETANISLAO DE KOTSKA – ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que al cierre de la Licitación Pública, que tuvo lugar el día 06 de Junio de 2017, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	UNIÓN TEMPORAL VIAL C&C 004
No. de identificación:	N/A

RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A., NIT. 802.005.436-1, R.L.: DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO, C.C. 22.668.761, 70%. CONI S.A.S., NIT. 800.227.256.6, R.L.: LUIS FERNANDO MONTOYA, C.C. 19.066.549, 10%. CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S., NIT. 900.910.405-9, R.L.: ESTEBAN CÉSPEDES GUILLERMO ANTONIO, 20%.
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO, C.C. 22.668.761
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	336 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	336 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	160 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	160 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.412.134.298,16
Items representativos:	ITEM #10: \$5.378.717.368,80 ITEM #14: \$8.601.063.766,92
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	85-44-101084341
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,69
Vigencia:	DESDE 06/06/17 HASTA 06/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:25 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	PROMOTORA EL CAMPIN S.A., NIT. 806.005.741-6, R.L.: LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA, C.C. 73.165.930, 80%. GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.665.878-8, R.L.: MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES, C.C. 45.535.397, 20%.
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA, C.C. 73.165.930
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	529 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	529 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	219 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	219 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.496.713.803,0
Items representativos:	ITEM #10: \$5.412.827.872,80 ITEM #14: \$8.656.611.644,52
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Corporación Financiera:	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	75-44-10184563
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,69
Vigencia:	DESDE 06/06/17 HASTA 07/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:28 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 3:	CONSORCIO ME PAVIMENTOS BOLÍVAR
-------------------	---------------------------------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	MOTA EGIL LATAM COLOMBIA S.A.S., NIT. 901.038.641-3, R.L.: JOSE ANTONIO GUEDES, C.E. 000000000559735, 99.9%. MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCTUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, NIT. 900.447.078-8, R.L.: NUNO EMANUEL GARRIDO, 0,0001%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA, C.E. 420968
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS, CD.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	628 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	628 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	237 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	237 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.316.575.936
Items representativos:	ITEM #10: \$5.399.743.694 ITEM #14: \$8.635.746.646
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	ND100073798
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,69
Vigencia:	DESDE 05/06/17 HASTA 25/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:44 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 4:	CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR 2017
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., NIT. 890.113.551-1, R.L.: JUAN FRANCISCO HERRERA, C.C. 72.194.034, 25%. EQUIPO UNIVERSAL S.A., 890.109.279-7, R.L.: MOTOYA DE VIVERO GABRIEL, C.C. 7.421.625, 25%. SOCIEDAD PVC S.A.S., NIT. 900.555.275-5, R.L.: LUIS EDUARDO PICHON ACOSTA, C.C. 86.77.477, 25% CARLOS VENGAL PÉREZ, C.C. 7.456.295, 25%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS EDUARDO PICHON ACOSTA, C.C. 86.77.477
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS, CD.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	604 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	604 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	23 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	23 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.552.989.638,87
Items representativos:	ITEM #10: \$5.440.269.009,60 ITEM #14: \$8.702.169.194,88
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	85-44-101084342
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,69
Vigencia:	DESDE 06/06/17 HASTA 06/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:45 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 5:	CONSTRUCTORA EMMA LTDA.
No. de identificación:	806.014.108-1
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	EFRAIN FERNANDO AMIN BAJAIRE, C.C. 9.082.111
No. de tomos:	3 ORIGINALES, 3 COPIAS, CD.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	TOMO 1 1-606 SIN VERIFICAR, TOMO 2 606-928 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	TOMO 1 1-606 SIN VERIFICAR, TOMO 2 606-928 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	139 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	139 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.425.972.707
Items representativos:	ITEM #10: \$5.347.457.892 ITEM #14: \$8.704.545.870
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	LIBERTY SEGUROS S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2807476
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,68
Vigencia:	DESDE 06/06/17 HASTA 06/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:48 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 6:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL BOLÍVAR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS 3A S.A.S., NIT. 830.031.936- 2, R.L.: JESÚS GIOVANY INSIARTE, C.C. 1.122.810.440, 70%. JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO, C.C. 72.152.268, 20%. ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A., NIT. 800.187.267-4,
	R.L.: ANGEL ALBERTO RINCON LINAJE, C.C. 8.853.611, 10%.
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JESÚS GIOVANY INSIARTE, C.C. 1.122.810.440.
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	601 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	601 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	602-868 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	602-868 SIN VERIFICAR

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.351.895.520,62
Ítems representativos:	ITEM #10: \$5.388.186.852 ITEM #14: \$8.600.207.058,36
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	65-44-101146542
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,70
Vigencia:	DESDE 05/06/17 HASTA 05/11/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 07:50 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 7:	CONSORCIO BOLÍVAR VIAL 2017
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA S.A.S., NIT. 900.442.782-2, R.L.: ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN, C.C. 73.202.457, 70%. INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S., NIT. 830.031.937-1, R.L.: JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, C.C. 73.006.077, 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN, C.C. 73.202.457.
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS, CD.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	1-411 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	1-411 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	412-579 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	412-579 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.378.721.489,56
Ítems representativos:	ITEM #10: \$5.388.797.786,40 ITEM #14: \$8.618.515.749,36
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA051880
Valor asegurado:	\$3.156.914.781,60
Vigencia:	DESDE 05/06/17 HASTA 13/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 08:10 a.m.
Observaciones:	

PROPONENTE No. 8:	CONSORCIO LA GAITANA ARJONA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	ICM INGENIEROS S.A.S., NIT. 800.231.021-8, R.L.: JEREMÍAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, C.C. 12.958.841, 85%. NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA, NIT. 900.077.727-1,, R.L.: JUAN DE JESÚS NOVA NOVA, C.C. 11.251.103, 15%

RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017**"

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JEREMÍAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, C.C. 12.958.841.
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS, CD.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	307 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	307 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	240 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	240 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$31.304.750.239
Items representativos:	ITEM #10: \$5.412.369.672 ITEM #14: \$8.698.521.275
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	33-44-101156243
Valor asegurado:	\$3.156.914.782,00
Vigencia:	DESDE 06/06/17 HASTA 21/10/17
Fecha y hora de entrega:	06/06/17, 08:15 a.m.
Observaciones:	

Que a partir del día 04 de julio de 2017 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones preliminares a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

ITEM	PROYECTOS	ASPECTOS	ASPECTOS	ASPECTOS
		DEFICIENCIAS	DEFICIENCIAS	DEFICIENCIAS
1	UNIÓN TEMPORAL VIAL C&C 004.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
2	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2017.	Subsanar	Cumple	Subsanar
3	CONSORCIO ME PAVIMENTOS BOLIVAR.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
4	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
5	CONSTRUCTORA EMMA LTDA.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
6	CONSORCIO DESARROLLO VIAL BOLIVAR.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
7	CONSORCIO BOLIVAR VIAL 2017.	Subsanar	Subsanar	Cumple
8	CONSORCIO LA GAITANA ARJONA.	Subsanar	Subsanar	Subsanar

Que en el interregno de la publicación de las evaluaciones preliminares y la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta de la licitación, los proponentes allegaron documentos de subsanación, y presentaron observaciones a las evaluaciones preliminares publicadas, a las cuales se les dio respuesta en audiencia.

Que el día 25 de Julio de 2017, a partir de las 02:30 p.m., se celebró la Audiencia Pública para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017**.

El 25 de julio los proponentes y veedores realizaron observaciones las cuales tenían que ser corroborada por la entidad, por lo cual se tuvo que aplazar hasta el día 04 de agosto de 2017.

Que el día 04 de agosto de 2017 en horas de la mañana allegaron nuevas observaciones del proceso de selección por lo que fue necesario aplazar la misma.

El día 11 de agosto de 2017 se reanuda audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-004-2017.

RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2017.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

Que en dicha audiencia, una vez resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, garantizando el debido proceso de los proponentes y el derecho de intervención de los demás interesados, se procedió con la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROponente	ASPECTOS ECONÓMICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS LEGALES
1	UNIÓN TEMPORAL VIAL C&C 004	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2017	Cumple	No Cumple	Cumple
3	CONSORCIO ME PAVIMENTOS BOLIVAR.	No cumple	No cumple	No cumple
4	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2017	Cumple	Cumple	Cumple
5	CONSTRUCTORA EMMA LTDA.	Cumple	No cumple	Cumple
6	CONSORCIO DESARROLLO VIAL BOLIVAR.	Cumple	No Cumple	Cumple
7	CONSORCIO BOLIVAR VIAL 2017	No cumple	Cumple	Cumple
8	CONSORCIO LA GAITANA ARJONA	Cumple	No cumple	Cumple

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$2.893,76 por consiguiente corresponde al método de la media geométrica sin PO, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

No	PROponente	PROPUESTA ECONOMICA PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIAL C&C 004	548,77101
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	547,53652

	vr. Presentado	vr. Corregido	% con respecto a P.O.	Total Corrección	% correccion	puntos a descontar	MEDIA GEOMETRICA SIN P.O.
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 31.569.147.816,85					
C. VIAS DE BOLIVAR 2017 VENGAL	\$ 31.552.989.638,87	\$ 31.552.989.637,78	99,9488165%	-\$ 1,09	0,000000%		547,53652
UTC&C 004	\$ 31.412.134.298,16	\$ 31.412.135.140,18	99,5026388%	\$ 842,02	0,000003%		548,77101
MEDIA GEOMETRICA SIN PO		\$ 31.482.483.615,16	99,7254782%				

PONDERACION DE LOS ITEMS REPRESENTAIVOS

La ponderación correspondiente a Ítems representativos de acuerdo al pliego de condiciones es la siguiente.

No	PROponente	ITEMS REPRESENTATIVOS PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIAL C&C 004	90
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	100

RESOLUCIÓN No.

630
11 AGO. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017"

SUB-BASE		diferencia		PUNTAJE	MEZCLA DENSA		PUNTAJE	
GRANULAR CBR					EN CALIENTE,			
≥ 30%					TIPO MDC-2. INC.			
REPOSICIÓN					TRANSPORTE			
ESPESOR, HASTA								
0.30 M.								
PRESUPUESTO OFICIAL								
	\$ 106.917,00				\$ 630.009,00			
C. VIAS DE BOLIVAR 2017 VENGAL	\$ 106.858,00	99,94%	\$ 274,13	50	\$ 629.776,00	99,96%	\$ 1.721,12	50
UT C&C 004	\$ 105.649,00	98,81%	\$ 934,87	45	\$ 622.459,00	98,80%	\$ 5.595,88	45
	\$ 106.583,87	99,69%	\$ 274,13		\$ 628.054,88	99,69%	\$ 1.721,12	

↓ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PONDERACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
		PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIAL C&C 004	100
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	100

↓ FACTOR DE CALIDAD

PONDERACION FACTOR DE CALIDAD

No	PROPONENTE	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:
		PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL C&C 004	100
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	0

No	PROPONENTE	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato.
		PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL C&C 004	40
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	30

No	PROPONENTE	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos
		PUNTAJE
2	UNION TEMPORAL C&C 004	60
7	CONSORCIO BOLÍVAR VIAL 2017	30

Desempeño del contratista en contratos anteriores

No	PROPONENTE	Desempeño del contratista en contratos anteriores.
		PUNTAJE
2	UNION TEMPORAL C&C 004	0
7	CONSORCIO BOLÍVAR VIAL 2017	25

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Ítems Representativos	Apoyo a la Industria	Compromiso de implementación, hoja de vida del	Metodología para la Ejecución de las	Plan de aseguramiento de la	Desempeño del contratista en contratos anteriores
----	------------	---------------------	-----------------------	----------------------	--	--------------------------------------	-----------------------------	---

				Nacion al	profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Actividad es Objeto del Contrato	calidad de los trabajo s	
1	UNION TEMPORAL C&C 004	548,77101	90	100	100	40	60	0
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	547.53652	100	100	0	30	30	25

CONSOLIDADO DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL C&C 004	31.412.135.140,18	938,771010
4	CONSORCIO VIAS DE BOLÍVAR 2017	31.552.989.637,78	832,536515

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso publico de selección de contratista el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente UNION TEMPORAL C&C 004

Que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO BOLÍVAR VIAL 2017 asciende a un total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (31.412.135.140,18) M/CTE

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017, cuyo objeto es MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA – ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA – ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, al proponente N° 1 UNION TEMPORAL C&C 004, representado legalmente por DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.668.761 integrado por las siguientes sociedades: CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A identificada con NIT 802.005.436-1, con un porcentaje de participación del 70%, CONI S.A.S. identificado con NIT. 800.227.256.6, con un porcentaje de participación del 10% y CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S. identificada con, NIT. 900.910.405-9, con un porcentaje de participación del 20% Se aclara que de ser acatada la recomendación, la contratación tendrá un valor de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (31.412.135.140,18) M/CTE

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2017**"

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

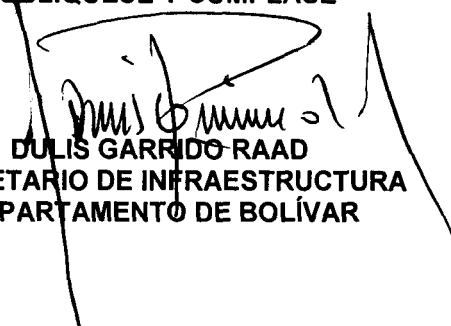
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena a los

11 AGO. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



Proyecto: Laura Menco